

100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos de deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 15 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación al mismo.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—42.495.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Mades Fondo Asegurador,

Sociedad Anónima, de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación, contra don Lucas Verdeja López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-15-610/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1:

Urbana. Vivienda sita en Valladolid, calle Gabilondo, número 2, sexto B, de una superficie útil de 81,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.125, libro 419, folio 109, finca número 35.770.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Rústica. Prado en el sitio de Pandias de Cornejo, del pueblo de Muñorrodero. Inscrita al libro 70, folio 108, finca número 8.711 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Santander).

Rústica. Prado en las Brañas, en el sitio de las Pandias del Cornejo, de Muñorrodero. Inscrita al libro 70, folio 112, finca número 8.715 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Santander).

Tasadas, pericialmente a objeto de subasta, en 425.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—42.129.

VALLS

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Martín Lou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4233-0000-18-0004-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número dos. Vivienda unifamiliar en la planta primera alta del edificio, señalada como puerta primera. Tiene una extensión superficial útil de 85 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres habitaciones. Linda: Frente, vivienda de la planta primera puerta segunda y escalera; izquierda, vuelos de calle sin nombre; a la derecha, vuelos de finca de don Vicente Sierra; al fondo, vuelos de almacén de la planta baja, entidad número 1; por abajo, almacén de la planta baja, y por encima, terraza del edificio. Los linderos son considerando como frente el del inmueble a la carretera de Tàrrega.

Registro: Registro de la Propiedad de Montblanc. Inscrita al tomo 1.056, libro 138, folio 120, finca número 7.275, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Valls a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco de Paula González Sabio.—42.195.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acor-

dado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17 del año 1999, promovido por la Procurador doña Nicolasa Enciso Cascales, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 10.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta, en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, en construcción, hoy terminada, en calle de nuevo trazado, número 1, perpendicular a la calle Clavel, por donde tiene su entrada, en Vélez Blanco. Constando de dos plantas: a) planta baja distribuida en porche, vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, aseo y cochera, con una superficie construida de 90 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros 29 decímetros cuadrados.

La planta alta, distribuida en tres dormitorios, paso, baño y terraza cubierta, con una superficie construida de 56 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 44 metros 12 decímetros cuadrados. Consta asimismo de un patio descubierto en su parte trasera que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. La superficie del terreno sobre el que se edificará la obra nueva, incluyendo el patio trasero, es de 104 metros 26 decímetros cuadrados, quedando en resto del solar sobre el que se está construyendo al frente de la casa, intermediano una calle de nuevo trazado. Linda la obra nueva, incluyendo el patio trasero): Derecha, entrando, don Pedro Sánchez Guirado y «Fidebon, Sociedad Limitada»; izquierda, calle Clavel; fondo, don Juan Navarro, y frente, resto solar. Todo linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle Clavel; este, camino del Molino de Abajo y, oeste, don Juan Navarro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 838, libro 269 del Ayuntamiento de Vélez Blanco, folio 52 vuelto, finca registral número 19.732, inscripción tercera.

Dado en Vélez-Rubio a 28 de septiembre de 1999.—El Juez.—42.205

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Ourense),

Hago público: Que, en los autos de juicio ejecutivo número 12/1997, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra don Enrique García Hervella y doña María Victoria Gómez Quesada, se sacan a pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la rúa Hermanos Moreno, número 7, tercera planta, a las once treinta horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta, 13 de diciembre de 1999.

Segunda subasta, 11 de enero de 2000.

Tercera subasta, 8 de febrero de 2000.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, número de expediente 3244-0000-17-0012-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que las fincas objeto de subasta carece de títulos de propiedad sin haberse suplido su falta, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.160, nuda propiedad de la vivienda sita en la plaza García Barbón, número 13, primero, de 115 metros cuadrados.

Tasado en 6.325.000 pesetas.

Finca número 16.528, la nuda propiedad del bajo comercial del edificio número 14, de la plaza García Barbón, de Verín, de 105 metros cuadrados.

Tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Verín a 5 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Martín Verona.—42.300.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, a instancias de don José Pérez Sáenz de Miera, representado por el Procurador señor Pérez Espino, contra don Julián López Montes y doña Aurora González Hubete, mayores de edad y vecinos de Beas de Segura (Jaén), calle Ancha de Toledillo, 77, en los que, en esta fecha, se ha dictado la siguiente resolución, apareciendo que de la certificación registral que con posterioridad a la hipoteca que garantiza el crédito del actor, subsistentes y sin cancelar, con respecto a las fincas hipotecadas:

Finca número 21.691, rústica, olivar de secano, sitio Piedra del Águila, término de Beas de Segura, con extensión de 2 hectáreas 50 áreas, con 400 matas de olivos. Linda: Norte, la que se vende a doña María del Señor Martínez Caro; este, don José García García; sur, don Manuel Jabonero, y oeste, don Esteban Bravo y don Manuel Jabonero. Inscrita al folio 70, del libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges, don Julián López Montes y doña Aurora González Hubete, a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de 4.600.000 pesetas, por plazo de un año, al interés del 12 por 100 anual, quedando a responder esta finca de 1.615.000 pesetas de principal, un año de intereses al tipo pactado, y de un 30 por 100 de dicho principal que se fija para costas y gastos.

Finca registral número 21.695, olivar de secano, en el sitio Piedra del Águila, de Beas de Segura, con 392 matas, con extensión de 2 hectáreas. Linda: Norte, don Juan Cascos y herederos de don Juan Manuel Cuadros; sur, la que se vende a doña María del Señor Martínez Caro y don Luis Navarrete, y oeste, don Fernando Herrera. Inscrita al folio 74, del libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, quedando esta finca a responder de 1.575.000 pesetas de principal, un año de intereses pactado y de un 30 por 100 más de dicho principal, que se fija para costas y gastos.

Finca número 21.697, rústica, olivar de secano, sitio Piedra del Águila, de Beas de Segura, con 450 matas, con extensión de 2 hectáreas. Linda: Norte, la que se vende a doña Andrea Martínez Caro y, en parte, a doña Fermina Rojas Garrigos; este, doña Fermina Rojas y don José García; sur, la que se vende a don Juan Martínez Caro, y oeste, don Luis Navarrete. Inscrita al folio 76, libro 266, tomo 1.823.

En la que consta una hipoteca impuesta por los conyuges a favor de tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador, quedando esta finca a responder de 1.410.000 pesetas de principal, un año de intereses pactado y de un 30 por 100 más de dicho principal, que se fija para costas y gastos.

A fin de proceder y para la notificación a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador de la existencia de este procedimiento, a los